

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ISSFA-DI-003

Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS				
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS				
Descripción	Este servicio es un préstamo de dinero que otorga el ISSFA, con el compromiso de que en el futuro se devolverá en forma gradual (dividendos), con un interés adicional e incluyendo los costos incurridos para llevar a cabo la operación (gastos operacionales)				
	Productos crediticios, se clasifican en: a. Consumo. Operación económica destinada a solventar necesidades de consumo en función del cumplimiento de requisitos establecidos. b. Emergente. Operación económica destinada a solventar necesidades de emergencia en función del cumplimiento de requisitos establecidos.				
¿A quién está dirigido?	Podrán acceder al servicio de los préstamos quirografarios los siguientes asegurados sujetos de crédito:				

- a. Militares en servicio activo con más de tres (3) años de servicio.
- b. Pensionistas de retiro, invalidez y discapacidad del ISSFA.
- c. Pensionistas de montepío ISSFA: cónyuge o conviviente, padres, hijos menores de edad, e hijos con discapacidad.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

Préstamos Quirografarios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para acceder al préstamo quirografario se requiere:

- a. Disponer de clave personal habilitada para el acceso a la oficina virtual del ISSFA.
- b. Disponer de firma electrónica para los asegurados militares en servicio activo, y de forma opcional para los pensionistas militares y de montepío.
- c. Para los pensionistas militares y pensionistas de montepío que no dispongan de firma electrónica y que hayan completado su solicitud en la oficina virtual, deberán acercarse a las oficinas del ISSFA a firmar los documentos de préstamo, previo a su desembolso.
- d. Generar la solicitud de préstamo a través de la oficina virtual, lo que será opcional para el caso de pensionistas militares y de montepío mayores de 65 años.

Los mismos requisitos deberán cumplir para solicitar préstamos quirografarios con garantía en la pensión, los padres o curador declarado por autoridad judicial competente, representantes de hijos menores de edad o hijos con discapacidad beneficiarios de montepío.

¿Cómo hago el trámite?

El asegurado deberá solicitar el préstamo quirografario a través de servicios en línea y, excepcionalmente, de manera presencial en las ventanillas de Servicio al Cliente a escala nacional.

Para el caso del personal militar activo con estado civil casado o que mantenga unión de hecho inscrita en el Registro Civil, que desee acceder al préstamo por un monto igual o superior a quince (15) HMPG, deberá suscribir la solicitud y documentos del préstamo en forma presencial y conjunta con su cónyuge o la persona





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ISSFA-DI-003

Página 2 de 3

con quien mantiene unión de hecho; se exceptúa al asegurado que a la fecha de solicitud del préstamo demuestre tener disolución de la sociedad conyugal o capitulaciones matrimoniales legalmente inscritas. De existir casos excepcionales en los que el asegurado, su cónyuge o la persona con quien mantiene unión de hecho legalmente reconocida, no puedan realizar el trámite del préstamo quirografario personalmente, podrán hacerlo mediante Poder Especial en el que conste el tipo de préstamo.

El desembolso en cualquier caso se realizará únicamente en la cuenta del asegurado militar activo.

Para el asegurado en servicio pasivo mayor de ochenta y cinco (85) años de edad, previo a la generación de préstamo, deberá contar con el informe de la Dirección de Bienestar Social respecto a la verificación de la justificación y el destino orientado a satisfacer una necesidad del pensionista, velando porque la disponibilidad de la pensión mensual restante le permita cubrir al menos sus gastos básicos.

El Departamento de Crédito revisará el cumplimiento de las condiciones y requisitos de las solicitudes de préstamo presentadas por los militares en servicio activo, pensionistas y montepíos; las cuales, se ejecutarán conforme a los controles establecidos para los procedimientos automáticos y manuales.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

	¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horario de atención: Lunes a viernes 07h45 a 16H00			
		ORD.AGENCIA		DIRECCIÓN AGENCIA	
		1	AMBATO	CEMOV AV. PICHINCHA Y LATACUNGA	
		2	EL COCA	DESDE EL 16 DE ENERO 2022 TRASLADO AL CENTRO DE MOVILIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA AVENIDA NAPO Y BOLÍVAR, DIAGONAL A TÍA.	
		3	CUENCA	CALLE FRANCISCO MOSCOSO Y AVENIDA DIEZ DE AGOSTO, EDF. TORRES DE YANUNCAY, LOCAL 12. (JUNTO AL PARQUE ECU 911)	
		4	ESMERALDAS	CEMOV A. PEDRO VICENTE MALDONADO VIA A ESMERALDAS JUNTO AL BIMOT-13	
		5	IBARRA	SANCHÉZ Y CIFUENTES 3-76 Y JOSE MEJIA LEQUERICA	
		6	LAGO AGRIO	VICENTE NARVÁEZ Y VICENTE ROCAFUERTE, JUNTO AL CENTRO DE MOVILIZACIÓN "SUCUMBÍOS".	
		7	LATACUNGA	QUIJANO Y ORDOÑEZ Y HERMANAS PAEZ (INSTALACIONES ESPE)	
		8	LOJA	AVENIDA CUXIBAMBA Y FRANCISCO MONTEROS JUNTO AL BGR – EN LA BRIGADA DE INFANTERIA № 7 LOJA	
		9	MACAS	CALLE 9 DE OCTUBRE Y SUCRE EDIFICIO CENTRO DE MOVILIZACION DE MORONA- FRENTE ESTADIO EL ARBOLITO	
		10	PUYO	CEMOV. CESLAO MARIN NO. 245 Y TARQUI (BARRIO DORADO)	
		11	QUITO SUR	AV. MARISCAL SUCRE Y AV. ALONSO DE ANGULO, INSTALACIONES DEL COLOG	



12

13

15

RIOBAMBA

MATRIZ

SANTO

DOMINGO

SAN JORGE

SECTOR LA PANADERIA CALLE JUNIN ENTRE GARCIA MORENO Y

PICHINCHA № 26-57, JUNTO A NUTRI DENTAL STUDIOS; FRENTE A

DIAGONAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA (SECTOR IÑAQUITO)

CALLE COCANIGUAS 403 Y AV QUITO SECTOR 5 ESQUINAS DENTRO DEL CEMOV

NO. 25 REINO DE QUITO", SECTOR EL PINTADO.

JORGE DROM N37-125 Y JOSE VILLALENGUA,

AV. GENERAL ENRÍQUEZ 20-50 Y BAHÍA DE CARÁQUEZ

(JUNTO AL POLICLÍNICO SAN JORGE - SANGOLQUÍ)

LABORATORIO CLINICO COLPOMED.



Registro Único de Trámites y Regulaciones			
	Código de Trámite: ISSFA-DI-003	Página 3 de 3	

16	TENA	CEMOV CALLE LUIS CORREA Y PADRE VICTOR CARBONE (BARRIO DOS RIOS)
17	TULCAN	AV. VEINTIMILLA Y JESÚS DEL GRAN PODER N.20, EDIFICIO CENMOV-CARCHI.
18	ZAMORA	EDIFICIO DEL CEMOV - ZAMORA CH. CALLE SEVILLA DE ORO Y ADOLFO RODAS. ATRÁS DE LA GOBERNACIÓN DE ZAMORA CH. CENTRO DE LA CIUDAD.
19	HE-1	AVENIDA QUESERAS DEL MEDIO - BAJOS EDIFICIO CONSULTA EXTERNA HE 1
20	REGIONAL LITORAL GYE	LUQUE 121 ENTRE PEDRO CARBO Y PICHINCHA (FRENTE A LA PARRILLADA DEL ÑATO)
21	MACHALA	AV. 25 DE JUNIO ENTRE ESMERALDAS Y PORTOVIEJO, CIUDAD DE MACHALA
22	SALINAS	AVENIDA CARLOS ESPINOZA LARREA Y CALLE QUITO, EDIFICIO ESTELA DEL MAR, PLANTA BAJA, LOCAL DOS, PRIMER PISO
23	QUEVEDO	CALLE DECIMA SEGUNDA, ENTRE AV. 7 DE OCTUBRE Y AV. BOLIVAR, PASAJE COMERCIAL DEL SINDICATO DE CHOFERES DE QUEVEDO, PLANTA BAJA
24	MANTA	KM 1/2 VIA A JARAMIJO BASE AEREA ELOY ALFARO, "ALA DE COMBATE N. 23"
25	SAN CRISTÓBAL	AV. DE LA ARMADA NACIONAL (EDIFICIO SEGUNDA ZONA NAVAL DE LA ARMADA DEL ECUADOR) PLANTA BAJA.
26	BASE NORTE	AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT, DENTRO DE LA BASE AEREA SIMON BOLVAR, ALA DE COMBATE N. 22
27	BASE SUR	AV. DE LA MARINA, UBICADA DENTRO DE LA BASE NAVAL SUR
28	AGENCIA MATRIZ	JORGE DROM N37-125 Y JOSE VILLALENGUA , DIAGONAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA (SECTOR IÑAQUITO)
	- Loy do Com	uridad Social de las Euerzas Armadas - Art. 94 - 91

Base Legal

• Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Art. 84 - 91.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Correo Electrónico: info@issfa.mil.ec

Teléfono: 1700-000-400

Transparencia

